

BIGCORE CONSULTING SL
NOTAS ACLARATORIAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2019

DESCRIPCION DEL NEGOCIO, OPERACIONES Y OBJETO SOCIAL

BIGCORE CONSULTING SL, obtuvo su autorización para operar en el Ecuador, a través de su sucursal en el año 2017, su objeto social principal es la prestación de servicios de programación, con domicilio en la Av. Amazonas N21-147, Quito.

El capital social suscrito y pagado de la sucursal es de USD2.000,00

Resumen de las principales políticas bajo NIIF aplicadas por la empresa.

1. NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan razonablemente, la situación, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Están presentados fielmente y en cumplimiento irrestricto de NIIF (Normas internacionales de información financiera). La empresa presenta el siguiente grupo de documentos, puestos a disposición de los accionistas:

- ✓ Balance General – Estados de posición Financiera al comienzo y fin del período
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio,
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Notas a los Estados financieros

Para la elaboración de los estados financieros se han aplicado los siguientes principios:

- ✓ Empresa en funcionamiento o en marcha.
- ✓ Base de acumulación o devengo.
- ✓ Consistencia en presentación o Uniformidad.
- ✓ Materialidad de presentación o importancia relativa.
- ✓ No compensación.

2. NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo.

El efectivo se reconoce por ser el activo con mayor grado de liquidez, disponibilidad y flexibilidad de elección para el desarrollo de las actividades de operación, inversión y financiación.

La empresa elabora su estado de flujos de efectivo de acuerdo con los requisitos establecidos por la norma y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros.

El método de preparación utilizado es el Directo y lo concilia con el método indirecto que parte desde el valor del a utilidad.

3. NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores.

La empresa en adopción por primera vez, aplica para ajustar sus estados financieros las siguientes directrices:

3.1 Cambios en políticas contables

- ✓ Cambios de una norma o interpretación.
- ✓ Aplicación por primera vez de una norma tiene efectos retrospectivos
- ✓ Retrospectivo significa que se aplica a eventos y transacciones anteriores desde su origen. Se ajustan los saldos anteriores. Como si la nueva política hubiese estado siempre en uso.

3.2 Cambios en estimaciones contables

- ✓ Una estimación se revisa si ocurren cambios en las circunstancias sobre las que se basó, o como resultado de nueva información y más experiencia. No es una corrección de un error o un cambio de política.
- ✓ Tiene efecto prospectivo, afecta al período del cambio y a períodos siguientes.

3.3 Tratamiento de errores

Uso de estimaciones y juicios razonables para medir los efectos de condiciones y hechos futuros sin que se menoscabe la fiabilidad de la información, en tanto están disponibles en un contexto particular. Se corrigen y se afecta al período del cambio.

4. NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

La empresa aplica esta norma, aplicando lo siguiente:

Pasivo por impuesto diferido: El que se espera pagar en períodos futuros por diferencias temporarias.

Activo por impuesto diferido: Que se espera recuperar en períodos futuros.

Diferencias temporarias: Divergencias entre valor libros de activos y Pasivos con su base fiscal.

5. NIC 23 Costos por Préstamos

Esta norma señala el tratamiento contable de los costos de financiamiento, aplicado a cuyas operaciones estén vinculadas con pagos de intereses por obligaciones contraídas con el propósito de la adquisición, construcción o producción de un activo "calificable".

La empresa reconoce los costos por préstamos a los resultados del período.

6. NIC 24 Información a Revelar sobre partes Relacionadas.

Transacción entre partes relacionadas

Es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

Cuando se hayan producido transacciones entre partes relacionadas, la entidad revelará la naturaleza de la relación con cada parte implicada, el monto y la naturaleza de las transacciones.

7. NIC 39 Instrumentos Financieros

Cuentas por cobrar clientes

- ✓ Las cuentas por cobrar se consideran vencidas luego de haber transcurrido 90 días desde la fecha de su emisión, durante este tiempo no se causan intereses.

Anticipos a proveedores

- ✓ Cuando se trate de anticipo a proveedores el saldo en la cuenta no deberá exceder de 3 meses para finiquitar el servicio y/o la compra o en su defecto reembolsar el importe de dinero entregado. Salvo casos autorizados por la Gerencia, o cuando se trate de un proyecto en curso.

Manejo relacionadas

- ✓ Los valores girados a sus relacionadas serán préstamos destinados únicamente al flujo de efectivo de sus operaciones, los mismos que se procurará sean devueltos antes del cierre de año.

Revelación

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

Provisión incobrabilidad

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de empresas que por razones de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad.

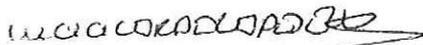
APLICACIÓN POLIÍTICAS CONTABLES

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1. PATRIMONIO

Capital Social.- El capital social pagado consiste en 2.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Reserva de Legal.- la ley de compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.


Lucía Cordero Ledergerber
~~Apoderada General~~
Representante Legal de Bigcore Consulting, SL. (sucursal Ecuador)

